OTROSÍ N°01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° ALC 100-20-05-115 del 2024

NUMERO DEL CONTRATO	ALC 100-20-05-115 de 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JARDÍN NIT 890.982.294-0
CONTRATISTA	GUADALUPE JARDÍN S.A.S, CON NIT 901.688.741-0 / STIVEN BEDOYA ÁLVAREZ, CON C.C 1.037.325.429
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA RUTA 25 ¡JUGANDO EN CADA RINCÓN DEL PAÍS! – BRÚJULAS 2024 DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA.
VALOR	DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 17.180.000)
VALOR ADICION	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000)
VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 18.680.000).
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	Un (1) mes, contados a partir del acta de inicio
SUPERVISOR	Secretaria de Salud y Protección Social

Siendo el día 07 de mayo de 2024, se reúnen en el Palacio Municipal de Jardín – Antioquia, la señora **Claudia Yaneth Naranjo Agudelo**, identificado con cédula de ciudadanía número 42.731.781 de Jardín, Antioquia quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, en su calidad de Alcaldesa Municipal, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal y de conformidad con lo previsto Artículo 315 y 355 inciso final de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1996 y, el Articulo 6 en el parágrafo 4 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Legislativo 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por una parte quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** o **MUNICIPIO** y de otra parte **Stiven Bedoya Álvarez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.325.429, mayor de edad, representante legal de GUADALUPE JARDÍN S.A.S, CON NIT 901.688.741-0, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; para celebrar el presente OTROSI en modificación de la: **Cláusula Cuarta. Valor Del Contrato, Cláusula Sexta. Termino de Ejecución y Cláusula Octava.**

CONSIDERACIONES

Que, entre el Municipio de Jardín, Antioquia con NIT 890.982.294-0 y **Stiven Bedoya Álvarez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.325.429, mayor de edad, representante legal de GUADALUPE JARDÍN S.A.S, CON NIT 901.688.741-0, mayor de edad, se celebró el contrato ALC 100-20-05-115 del 2024 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA RUTA 25 ¡JUGANDO EN CADA RINCÓN DEL PAÍS! – BRÚJULAS 2024 DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA, por un valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 17.180.000) desde el 16 de abril hasta el 15 de mayo del 2024.

Que el objeto del presente proceso contractual se encuentra contemplado desde el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Por amor a Jardín, bienestar para todos", en la LIÍNEA ESTRATÉGICA 3: bienestar social para todos, COMPONENTE: calidad de vida PROGRAMAS: Juventud PRODUCTOS: 176 Realizar la celebración del mes de la niñez en articulación con todas las dependencias de la Administración Municipal. Que de acuerdo a los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e Intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el MUNICIPIO DE JARDIN, Antioquia, suscribió el Contrato No. ALC 100-20-05-115/2024, con el señor STIVEN BEDOYA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.325.429, representante legal GUADALUPE JARDÍN S.A.S, CON NIT 901.688.741-0; el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA RUTA 25 ¡JUGANDO EN CADA RINCÓN DEL PAÍS! – BRÚJULAS 2024 DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA.".

Que el 16 de abril de 2024, se firmó acta de inicio del contrato en cuestión y termina el 15 de mayo de la presente vigencia.

La Celebración del Día de la Niñez se ha convertido en una estrategia nacional, que, por el interés de la sociedad civil, de entidades del Estado y de la empresa privada aúnan esfuerzos para hacerle un homenaje, propiciar la promoción de sus derechos y sensibilizar, especialmente, sobre la importancia

del ejercicio del derecho al juego por parte de los niños y niñas, y su reconocimiento como algo esencial para su desarrollo integral.

Que el municipio de Jardín, la atención integral para niños, niñas y adolescentes se basa en la importancia de garantizar y proteger sus derechos, reconocidos internacionalmente como parte fundamental de los derechos humanos. Este grupo demográfico representa el futuro de la sociedad y requiere atención especial debido a su vulnerabilidad y dependencia. Asimismo, la infancia y adolescencia es esencial para asegurar un desarrollo que abarque aspectos físicos, emocionales, cognitivos y sociales. Esto no solo contribuye a formar ciudadanos productivos y saludables en el futuro, sino que también ayuda a reducir las desigualdades sociales y a prevenir situaciones de exclusión y marginación. Los compromisos internacionales asumidos por los Estados, como la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, requieren acciones concretas y recursos para asegurar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas.

Teniendo en cuanta lo anterior, se hace necesario aumentar la cantidad de refrigerios con el fin de llegar a otros grupos de interés, es fundamental considerar la importancia de estas iniciativas para el bienestar y desarrollo integral. Al expandir la participación en actividades recreativas y educativas de calidad, así como para promover un desarrollo equitativo y saludable, puede ser una forma práctica de apoyar estos esfuerzos. Estas acciones permiten implementar estrategias de prevención y protección que eviten el trabajo infantil, la violencia, el abuso y la explotación. Además, se promueve la participación de los niños y niñas en actividades recreativas, culturales y educativas de calidad, fomentando un desarrollo integral.

Por las razones expuestas anteriormente se hace necesario suscribir un Otrosí No. 001, para adicionar el valor en la ejecución del citado contrato.

En consecuencia, de lo anterior, el Municipio de Jardín, Antioquia cuenta con la disponibilidad presupuestal número 0000000333 del 30 de abril de 2024, rubro 2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.500.000)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN

Se modifica la "**CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO**" del contrato No. ALC 100-20-05-115/2024, adicionando el valor de UN **MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.500.000),** quedando así:

> **Clausula Tercera. Valor del contrato:** Para todos los efectos fiscales, el valor total del presente contrato es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L, ($ 18.680.000).**

TERCERO. Las demás cláusulas contractuales quedarán idénticas a como están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes.

CUARTO. – Perfeccionamiento y ejecución: El presente Otrosí No.01 se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y surte efectos plenos a partir de los ocho días (08) del mes de mayo del 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Jardín (Antioquia), a los siete (07) días del mes de mayo del 2024.

POR EL MUNICIPIO

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa Municipal
C.C. 42.731.781 de Jardín, Antioquia

POR LA CONTRATISTA

STIVEN BEDOYA ALVAREZ
Contratista
C.C. 1.037.325.429
Rep. Legal GUADALUPE JARDÍN S.A.S NIT 901.688.741-0

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Luz Nelly Jaramillo Ángel – Subsecretaria de servicios administrativos (E)		07/05/2024
Revisó:	Pedro Pablo Gallego Ríos – Secretaria de Salud y Protección Social	Pedro Gallego	07/05/2024
Aprobó:	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico		07/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			